SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 150bis/1971

En la ciudad de General Roca, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, constituído el Superior Tribunal de Justicia en la sede de la Excma. Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial y reunidos en Acuerdo Extraordinario los Dres. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, Presidente, Vocal y Vocal Subrogante, respectivamente, y con asistencia -especialmente invitados- de los señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones Dres. FEDERICO CALLEJAS, SEPTIMIO FACCHENETTI LUIGI y HÉCTOR CÉSAR PERUZZI, señores Jueces de la Primera Instancia Dres. ANA RAISA WIEROSZ y CARLOS W. KAUFMANN ZORIO,

CONSIDERARON:

I. Que razones imperiosas del servicio expuestas exhaustivamente por los señores Magistrados de la IIa. Circunscripción Judicial y analizadas detenidamente por los Miembros del Cuerpo, hacen aconsejables la adopción de medidas tendientes a perfeccionar la distribución de personal, en algunos casos, y prever la asignación de cargos a efectos de completar -dentro de las disponibilidades presupuestarias vigentes- la dotación de personal de los distintos organismos judiciales.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- **1°)** Mantener la actual situación funcional del Notificador Dn. Hugo Chafrat, en el Juzgado N° 3, y en la categoría presupuestaria mencionada.
- **2°)** Asignar la vacante producida por renuncia de la señora Raquel Feldman de Azar al plantel de personal del Juzgado N° 1.
- **3º)** Establecer que la Auxiliar cuarto señorita Elena Bobbera, continuará prestando servicios en el Juzgado a cargo de la señorita Juez Dra. RAISA ANA WIEROSZ.
- **4°)** Establecer que la vacante producida por renuncia de la señorita Mónica Beatriz Lucchetti, será cubierta conforme los resultados del concurso interno que se realiza actualmente en la Circunscripción, y el cargo, asignado al Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Nº 1.
- 5°) Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Acordada.
 - **6°)** Registrese, comuniquese, tómese razón. Oportunamente, archivese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.